REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE NO. **110013342-046-2018-00217-00**
DEMANDANTE: **CESAR AUGUSTO GUZMÁN**
DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL**

ASUNTO

De conformidad con lo estipulado en el Código General del Proceso en su articulo 366, notificado el auto de obedecimiento a lo dispuesto por el superior se procederá a aprobar la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por medio de la Secretaría de este Juzgado.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente previas anotaciones en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6beb40c89154b26aecab0dd1da6fab354eb3b1e87102ac8867897c1e57809352
Documento generado en 04/02/2022 09:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica